

Semillero de Investigadores Jóvenes

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa «QC3767 Investigación y Políticas Públicas para el Desarrollo y Atención a las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2024», invita a las juventudes guanajuatenses, comunidad educativa y personas profesionistas, interesados en desarrollar acciones de atención a la población joven en las áreas de investigación, planeación, evaluación y tecnologías de la información que apoyen al conocimiento, actualización, sistematización confiable y que fortalezca programas y políticas públicas para la atención y desarrollo integral de las juventudes, de conformidad con las siguientes

BASES

I. Objetivo.

Producir y difundir conocimiento sobre las realidades y condiciones de las y los jóvenes guanajuatenses a través de recursos humanos, materiales y tecnológicos que permitan dar seguimiento y evaluar la perspectiva de juventud.

II. Perfil.

- a) Ser residente del estado de Guanajuato;
- b) Ser estudiante, egresado de nivel licenciatura y/o investigador consolidado; y
- c) Cumplir con lo establecido con las particularidades de la modalidad de Semillero de Investigadores Jóvenes y de acuerdo con las áreas de interés para participar como becario:

Coordinación de Política Pública.

- 1. Seguimiento al desarrollo informático del Sistema de Información e Investigación para el Desarrollo y Atención a las Juventudes y actualización de su contenido;
- 2. Desarrollo y aplicación de estadística, modelos matemáticos o proyectivos que provean de información para la planeación y toma de decisiones;
- 3. Construcción de análisis, diagnósticos e investigaciones que permitan definir comportamientos y contextos juveniles que ayuden a la formulación de directrices y estrategias de atención;

4. Continuidad al diseño e implementación de acciones de Políticas Públicas a través de información, estudios y programas sobre juventud;
5. Desarrollo de protocolos, instrumentos y líneas de investigación que ayuden a la comprensión y análisis del entorno juvenil; y
6. Apoyo a las actividades designadas por la Coordinación de Política Pública.

Coordinación de Planeación y Evaluación.

1. Construcción y actualización de los diagnósticos de los programas de JuventudEsGTO;
2. Diseño, aplicación de encuestas y entrevistas a beneficiarios para la evaluación de programas;
3. Análisis de información, manejo de bases de datos y generación de estadísticas;
4. Búsqueda de información en diversas fuentes relacionadas a los temas de los programas de JuventudEsGTO;
5. Seguimiento a procesos y actividades de planeación y documentación de procesos (enfocado a planeación); y
6. Apoyo en actividades en la coordinación de planeación y evaluación.

Coordinación de Tecnologías de la Información.

1. Seguimiento al desarrollo del Sistema de Crédito y desarrollo de nuevos sistemas informáticos;
2. Creación y manejo de bases de datos;
3. Realización de pruebas unitarias en diversas plataformas;
4. Apoyo en la creación de documentación: Manuales, flujos de procesos e informes técnicos;
5. Apoyo en la identificación y solución de problemas técnicos y seguimiento a la mesa de ayuda; y
6. Apoyo en actividades de la Coordinación de Tecnologías de la Información.

III. Documentación

La persona solicitante deberá realizar [su registro aquí](#), indicando el área de interés y anexando la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o la tarjeta «Mi IMPULSO GTO») de la persona solicitante;
- b) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: Agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- c) Formato de solicitud «GTO Contigo Sí» firmada por la persona solicitante;
- d) Currículum Vitae en donde describa sus conocimientos y experiencia;
- e) Comprobante de término de estudios del nivel licenciatura, constancia de estudios o recibo de pago de inscripción vigente emitido por la institución educativa en que realiza sus estudios; y
- f) Carta de recomendación de alguna institución o persona con experiencia en investigación o desarrollo de proyectos acordes a realizar en la unidad administrativa responsable del Programa, esto para el caso de las personas jóvenes que no comprueben estudios.

VI. Características del apoyo.

El monto de esta convocatoria consta del siguiente apoyo:

Modalidad	Monto mensual	Número de ministraciones
Semillero de Investigadores Jóvenes.	\$7,000.00	Hasta 11 pagos acorde al cumplimiento mensual de las actividades descritas en la agenda.

V. Proceso de la convocatoria.

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	8 de enero de 2024
Cierre de la convocatoria	12 de enero de 2024
Revisión de expedientes	9 al 15 de enero de 2024
Verificación de información	9 al 15 de enero de 2024
Proceso de entrevista	10 al 16 de enero de 2024
Sesión del Comité	18 de enero de 2024
Publicación de resultados	19 de enero de 2024
Formalización de apoyos e inicio del programa	22 de enero de 2024
Término del programa	19 de diciembre de 2024

VI. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de enero 2024 en punto de las 23:59 horas o hasta llegar a **50 registros**.

VII. Restricciones.

No podrá postularse en la convocatoria si se encontrará en alguno de los supuestos que señala el Artículo 18 de las Reglas de Operación y/o pertenece a alguno de los siguientes programas o modalidades de JuventudEsGTO:

- Personas Investigadoras con Estancia Institucional 2024 o que presente incumplimiento o adeudo en la edición anterior;
- Semillero de Investigadores Jóvenes 2024;
- Becas con Grandeza 2024, en las modalidades Beca de Educación Superior y Beca Servicio Social Profesional;
- JuventudesGTO Contigo Sí 2024, en las modalidades Personas asesoras juveniles y Personas promotoras del desarrollo y empoderamiento de las juventudes; y
- Juventudes con IDEA 2024, en la modalidad de Empleabilidad.

La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y a las Reglas de Operación del Programa en mención.

VIII. Derechos y obligaciones de los ganadores.

Derechos.

- a) A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- g) A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Obligaciones.

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;

- f) Informar a JuventudEsGTO su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- g) Proporcionar la información que JuventudEsGTO le requiera en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa; y
- h) Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios.

- a) En caso de que el participante no envíe la documentación completa solicitada, no será considerado para evaluación;
- b) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma o el límite de casos registrados;
- c) JuventudEsGTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico, después de haber hecho la solicitud en el sistema;
- d) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité;
- e) En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta a la persona candidata que siga en la lista de participantes evaluados para el programa; y
- f) Para quienes deseen participar, deben tener disponibilidad para asistir de manera física, al menos 3 días a la semana a las oficinas centrales de JuventudEsGTO ubicadas en C. Fray Martín de Valencia # 102, Fraccionamiento Santo Domingo, en la ciudad de León, Guanajuato, para atender las actividades descritas en la agenda anual.



Juventud EsGTO Convocatorias 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: (201, 202 y 249)

Correo electrónico: investigadores@juventudesgto.gob.mx